

Jalpa de Méndez, Tabasco, a de

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



FOLIO

TR-000-D



PERMISO PARA RUPTURA DE CALLE PARA INTERCONEXIÓN DE DRENAJE

de

		111 000 B
Datos del Predio		
Nombre del Solicitante:		
Ubicación del Predio:		
Tipo de Construcción:		
PERMISO	Datos de la escritura	
Con fundamento en el art. V de la Ley de Hacienda Municipal en el Art. 131	Recibo de Pago:	
Fracc. 1 y 2 que respecta a los servicios municipales. Se autoriza la ruptura	No. de Vol:	
de la vialidad con el propósito de hacer conexión de agua potable y/o	Folio Real:	
interconexión de drenaje y se cita dicho artículo como sigue: Cuando los	Partida:	
interesados deseen hacer los trabajos de entronque por su cuenta, están	Clave Catastral:	
obligados a recabar el permiso que otorgue la Dirección de Obras Públicas	Cta. Predial:	
del Municipio que corresponda.		
	Solicitud:	Nueva

LIMITANTES

El presente permiso cuenta con una vigencia de 30 días dentro de los cuales se deberá realizar la conexión del drenaje y/o agua potable. Una vez iniciados los trabajos se deberán concluir en un plazo máximo de 3 días de tal forma que no afecten la libre movilidad Vehicular y Peatonal. Quedando obligados a reparar por su cuenta, los desperfectos que sufran las banquetas y el pavimento o asfalto de las calles (Consulte los Detalles anexos en la parte posterior de este oficio). Se debe colocar conos o anuncios visibles que prevengan accidentes tanto de peatones como de conductores que transiten en la vía.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (VENTANILLA ÚNICA) DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ARQ. CARLOS MARIO VÁZQUEZ VÁZQUEZ

ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ